

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 AGO. 2024

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 16 de agosto de 2024, a efectos de participar de la Juramentación Presidencial para el período 2024-2028;-----

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a fin de integrar la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou;---

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, partirá hacia la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 15 de agosto de 2024, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 17 de agosto de 2024, a la que arribará el día 18 de agosto de 2024;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, es de U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres) correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 340,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

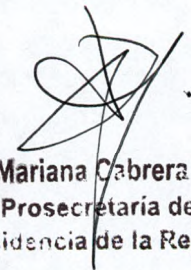
1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 15 y 18 de agosto de 2024, a efectos de participar de la Juramentación Presidencial para el período 2024-2028.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por 4 (cuatro) días, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2024, por un importe diario de U\$S 340,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta) se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Santo Domingo - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 3984,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos ochenta y cuatro), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República